



CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA
DIRECCIÓN GENERAL

L^a Legislatura
Primer Período

COMISIÓN DE PRESUPUESTO INTEGRADA CON HACIENDA

Carpeta 390/2025

Distribuido: **564/2025**

10 de noviembre de 2025

PRESUPUESTO NACIONAL 2025-2029

INCISO 16 - PODER JUDICIAL

—

Versión taquigráfica de la sesión vespertina
del día 10 de noviembre de 2025
-Sin corregir por los oradores-

ASISTENCIA

Preside	: Señor Senador Sebastián Sabini (Presidente)
Miembros	: Señora Senadora Blanca Rodríguez y señores Senadores Oscar Andrade, Daniel Borbonet, Pedro Bordaberry, Carlos Camy, Gustavo González, Nicolás Mesa y Andrés Ojeda
Integrantes	: Señoras Senadoras Liliam Kechichian y Constanza Moreira, y señores Senadores Rodrigo Blás, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Javier Gandolfo, Javier García y Robert Silva
Asisten	: Señora Senadora Graciela Bianchi, señores Senadores Eduardo Antonini, José Luis Falero (Delegado), Carlos Moreira, Nicolás Viera y Tabaré Viera (Delegado), señor Secretario del Senado José Pedro Montero y señor Prosecretario del Senado Hernán Bello
Invitados	: Por la Suprema Corte de Justicia: Presidente doctor John Pérez Brignani; Directora de Dirección General de los servicios Administrativos escribana Stella Patricia Porley; Secretarios Letrados de la Suprema Corte de Justicia doctora Gabriela Figueroa y doctor Juan Pablo Novella; Subdirector General de los Servicios Jurisdiccionales escribano Guillermo Maddalena; Subdirectora General de los Servicios Administrativos contadora Isabel Roberto; Directora de División de oficina de Planeamiento y Presupuesto contadora Gladys Morassi; Directora de Departamento de oficina de Planeamiento y Presupuesto contadora Natalia Lalinde; Técnica Administrativa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señora Laura Bruzzzone y Contadora de División Planeamiento y Ejecución Presupuestal Irene Guzman
Secretaría	: Señora Susana Rodríguez (Secretaria), señor Vladimir De Bellis (Secretario), señora Verónica Boiso (Prosecretaria) y señor Martín Risso (Prosecretario)

COMISIÓN DE PRESUPUESTO INTEGRADA CON HACIENDA

(Sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2025).

(SESIÓN VESPERTINA).

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 15:45).

–Les damos la bienvenida a las autoridades del Poder Judicial, al doctor John Pérez, presidente de la Suprema Corte de Justicia; a la escribana Stella Patricia Porley, directora de la Dirección General de los Servicios Administrativos; a la doctora Gabriela Figueroa, secretaria letrada de la Suprema Corte de Justicia; al doctor Juan Pablo Novella, secretario letrado de la Suprema Corte de Justicia; al escribano Guillermo Maddalena, subdirector general de los Servicios Jurisdiccionales; a la contadora Isabel Roberto, subdirectora general de los Servicios Administrativos; a la contadora Gladys Morassi, directora de división de Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la contadora Natalia Lalinde, directora de departamento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la señora Laura Bruzzone, técnica administrativa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y a la señora Irene Guzmán, contadora de la división de Planeamiento y Ejecución Presupuestal.

Tiene la palabra el doctor Pérez.

SEÑOR PÉREZ.- Buenas tardes.

Señor presidente y señores senadores: quiero agradecer la oportunidad de intercambiar con los integrantes de esta comisión sobre el proyecto sometido a su consideración, aclarar las dudas que puedan existir y ampliar la información que estimen oportuna.

En ese orden, cabe expresar que vemos con sumo beneplácito que en la Cámara de Representantes se hayan aprobado los artículos sin costo, aquel que se constituyó en el primer artículo de nuestro mensaje presupuestal, aprobado con el número 451 en la Cámara de Representantes y que garantiza la autonomía del Poder Judicial en la trasposición de fondos que nos son asignados. Esto resulta de vital importancia para hacer frente a los déficits presupuestales, derivados de la falta histórica de actualización de las partidas destinadas a los gastos de funcionamiento. Los restantes artículos con costo cero permitirán mejorar la eficiencia de la gestión de los recursos asignados al Poder Judicial: artículos 443, 445 y 448.

Por otra parte, entendemos muy importante que se dé sanción definitiva a las normas contenidas en los artículos 449 y 450 del proyecto aprobado por la Cámara de Representantes, que prevén la creación de tres juzgados en Ciudad del Plata y dos juzgados especializados en violencia hacia las mujeres basada en género en el interior del país.

Sin embargo, el presupuesto votado en la Cámara de Representantes es manifiestamente insuficiente y no contempla las impostergables necesidades de este poder del Estado. En tal sentido, queremos resaltar los siguientes aspectos.

Este poder del Estado tiene una importancia vital en el desarrollo del país. Tal extremo ha sido reconocido por el Poder Ejecutivo en todos sus discursos efectuados ante posibles inversores, en los que se destaca la seguridad jurídica, que brinda confianza a quienes invierten en Uruguay. Esa seguridad jurídica a la que se hace referencia no es casual, sino que es el producto de la actuación de un Poder Judicial que brinda garantías de transparencia y responsabilidad a pesar de los magros recursos que sistemáticamente se le han concedido a lo largo de la historia. Adviértase que, según el

índice *World Justice Project*, el Poder Judicial de Uruguay se encuentra en el lugar 23 de 143 países, 1.º en América Latina y 2.º en las Américas, después de Canadá.

Por su parte, nuestros vecinos del Mercosur se encuentran en los siguientes lugares: Chile en la posición 35, Argentina en el lugar 65, Brasil en la posición 78, Paraguay en el lugar 100 y Bolivia en la posición 35. Si tomamos en consideración los índices que garantizan los derechos laborales, estamos en el lugar 9 de un total de 143.

Por consiguiente, parece incongruente basarse en la confianza que da un sistema para atraer inversiones y conseguir mejores créditos con menor tasa de interés y, al mismo tiempo, negar los recursos necesarios para que la Justicia pueda prestar un mejor servicio. Cuando un sistema de la importancia del Poder Judicial funciona bien hay que apoyarlo para que pueda continuar con el trabajo realizado, brindar un mejor servicio a la sociedad y preservar los desafíos institucionales que trae consigo el crecimiento del crimen organizado.

Ello por cuanto detrás del Poder Judicial están los problemas cotidianos de la gente y, sobre todo, la protección de sus derechos fundamentales. Este poder del Estado constituye, como ya se expresara en la Cámara de Diputados, un factor esencial para el desarrollo del país.

Últimamente la cuestión del acceso a la justicia ha estado muy presente en el debate público, pero en estos debates se omite resaltar que para que exista un real acceso a la justicia debe contarse con un sistema de justicia que dé respuesta eficiente a las diferentes problemáticas planteadas en el seno de la sociedad.

No basta con crear nuevos organismos ni con fortalecer a algunos de los operadores de este sistema. Para garantizar el acceso a la justicia de los ciudadanos es necesario que todo el sistema se vea fortalecido y cuente con los recursos imprescindibles para su funcionamiento. Nadie desconoce la importancia de la labor de

todos los agentes del sistema, pero no puede olvidarse que el Poder Judicial es el único que debe tomar la decisión final sobre la vida y los bienes de los ciudadanos, con la responsabilidad que ello implica.

Por consiguiente, si no cuenta con los recursos suficientes, mal podrá realizar con eficacia y eficiencia la función antedicha, lo que claramente repercutirá de manera negativa en la sociedad y en el desarrollo del país.

Una financiación adecuada mejora la calidad judicial, incluyendo la formación continua de sus profesionales y su modernización. Un presupuesto transparente y bien gestionado fomenta la confianza pública satisfaciendo las expectativas de los ciudadanos de un sistema judicial eficaz.

Por lo tanto, un Poder Judicial bien dotado de recursos es fundamental para la salvaguardia de la democracia y la protección del Estado de derecho garantizando una justicia accesible, independiente y eficiente.

Según el informe de la Comisión de Venecia sobre la independencia del sistema judicial, el Estado tiene la obligación fundamental de garantizar que el sistema judicial cuente con suficientes recursos financieros. Esta obligación sigue vigente, incluso en tiempos de crisis, ya que no debe comprometerse un buen funcionamiento del Poder Judicial ni la independencia de los jueces. Una financiación suficiente es esencial para garantizar que los tribunales y los jueces puedan desempeñar sus funciones con la integralidad y la eficiencia necesarias para que la ciudadanía confíe en la justicia y en el Estado de derecho.

Escuchamos hablar muchas veces de justicia social, pero sin una justicia dotada de recursos, mal puede hablarse de justicia de cualquier tipo, ya que sin justicia, no hay justicia de ningún tipo. Por ejemplo, ¿cómo podemos hablar de justicia social cuando no se nos conceden los recursos para la instalación de los juzgados de género necesarios

para dar satisfacción a una demanda creciente en el seno de la sociedad como es la violencia de género?

Ahora bien, los reclamos presupuestales cuya defensa venimos a ejercer en esta instancia son claramente acotados al mínimo imprescindible para prestar un mejor servicio y satisfacer los reclamos imprescindibles en la adecuación presupuestal de determinadas estructuras. Somos el Poder Judicial que menor asignación presupuestal tiene dentro de América Latina.

Adviértase que la asignación presupuestal es la tercera parte de lo previsto para el funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional o del Mides, entre otros ministerios. Si bien tenemos casi la misma asignación que el Poder Legislativo –poder que tiene dos sedes y 1100 funcionarios–, el Poder Judicial tiene 308 sedes entre propias, alquiladas y en comodato y 4891 funcionarios. Y, a pesar de tener una asignación presupuestal solo 2,31 % menor que el Poder Legislativo, administra más de cuatro veces la cantidad de funcionarios y 154 veces más inmuebles. Eso se traduce a una menor disponibilidad de recursos por funcionario y por sede, afectando su capacidad de atender adecuadamente los gastos de funcionamiento e inversión.

No obstante lo expresado anteriormente, jamás pedimos un porcentaje del presupuesto o del PBI, como sí se hace en muchos países, sino que planteamos un presupuesto adecuado a las necesidades del quinquenio. En los diversos presupuestos, sistemáticamente se nos ha negado la totalidad de los recursos solicitados; en este caso, si se aprobara el presupuesto tal como viene de la Cámara de Diputados, se otorgaría solo un 6,5% de lo solicitado. Adviértase que en el Poder Judicial se tramitan 553.583 expedientes y si calculamos un promedio de tres personas por expediente, quiere decir que por el Poder Judicial pasan 1:660.749 habitantes. Ahora bien, para dar satisfacción a la mencionada demanda el Estado solo asigna el 0,3% del Producto Bruto Interno, lo

cual constituye una asignación muy inferior a la de los restantes poderes del Estado. Ello determina que si no fuera por los funcionarios de los más diversos escalafones, que extremen sus esfuerzos con compromiso y responsabilidad, los ciudadanos no podrían tener una protección en el ejercicio de sus derechos.

Por otra parte, vemos con gran preocupación que en el proyecto de descentralización de la defensa pública se prevé la transferencia de bienes del Poder Judicial a un nuevo servicio descentralizado a crearse, dependiente del Poder Ejecutivo, sin la contraprestación correspondiente.

En cuanto al articulado, me gustaría resaltar algunas de sus disposiciones.

En primer término, el artículo 6.º pretende dar por terminado un diferendo salarial que ya lleva catorce años sin solución definitiva y que solo ha alcanzado soluciones parciales que han distorsionado la escala salarial todavía más. Se está reclamando que se abone una diferencia que no solo es absolutamente legal, sino de estricta justicia. No se trata de la solicitud de un aumento salarial sino, simplemente, de que se cumpla con la ley. Creo que ninguno de los presentes ha estado más de catorce o quince años esperando que se abone un aumento que corresponde por ley a jueces y defensores. No entendemos por qué reiteradamente se sigue incumpliendo una norma legal que genera distorsiones en la escala salarial. Adviértase que en la Cámara de Diputados se adecuó el sueldo de los fiscales –como correspondía– y se subió el sueldo al personal de las Fuerzas Armadas, pero ni siquiera se consideró la posibilidad de aprobar este artículo y dar cumplimiento efectivo a la ley. La distorsión salarial que generaron los parches aprobados implica que un alguacil que cobra el 26% de lo que corresponde, perciba un ingreso mayor a un juez de paz de la última categoría.

En otro orden, los artículos 16 y 18 pretenden dar respuesta a una situación de hecho que muchas veces se produce y que tiene que ver con el personal administrativo, que posee título universitario y cumple funciones ante la carencia de técnicos.

A continuación, me gustaría ceder la palabra a la secretaria letrada y a la directora general para que expongan sobre los restantes artículos.

SEÑORA FIGUEROA.- Luego de escuchar al presidente, nuestra intención es repasar algunos aspectos de su discurso.

En lo personal, voy a referirme al tema de la violencia basada en género, cuestión de especial preocupación para el Poder Judicial. El 30% de los recursos proyectados en el Mensaje del Poder Judicial está destinado al sistema judicial de respuesta en esta materia.

En enero de 2018 entró en vigencia la Ley n.º 19580, que innovó en el diseño institucional de los órganos judiciales encargados de atender esta materia. Sin embargo, no existieron previsiones presupuestales específicas para atender este diseño institucional y, además, debe tenerse presente que el funcionamiento de estos juzgados especializados impone su instalación en duplas, por aplicación de las normas que regulan el proceso penal, y requieren de la actuación de un juez de garantías y de un juez de juicio.

En el presupuesto correspondiente al período 2020–2024, se previeron los recursos necesarios para contratar al personal técnico y administrativo requerido para la instalación de tres juzgados especializados. Esta norma presupuestal no consideró un esquema de duplas ni los rubros necesarios para hacer frente a gastos e inversiones. Con estas asignaciones presupuestales y la transformación de otras sedes judiciales se lograron instalar cuatro juzgados en Maldonado, dos en Salto y dos en Rivera, totalizando ocho sedes especializadas en el interior. El Poder Judicial no se limitó a

requerir los recursos, sino que hizo las reasignaciones necesarias para lograr el efectivo cumplimiento del mandato legal.

El cambio de paradigma implicado en la reforma de la Ley 19580 impone la creación de estructuras especializadas con recursos humanos y materiales suficientes que garanticen el acceso a la justicia a las víctimas. Por ello el diseño institucional del sistema de respuesta no puede reducirse a la mera redistribución de causas y asuntos. Además, se aplicaron otras estrategias. La Suprema Corte de Justicia sancionó la Acordada 8071, que realizó una recopilación de las buenas prácticas en materia de violencia basada en género, que recoge el trabajo de la Asociación de Magistrados del Uruguay. Se realizó un registro estadístico de los incumplimientos. Se reguló la visita periódica de los niños internados en centros de 24 horas. Esto determinó que 3200 veces los jueces del Poder Judicial se hicieran presentes en hogares del INAU. La Ley 20141 estableció el Registro Nacional de medidas de protección que debimos implementar otra vez sin recursos. En el año 2025, la Suprema Corte dictó la Acordada 8256 que impuso a los jueces penales comunicar a los juzgados especializados las situaciones en las cuales sus padres o tenedores estén formalizados o condenados para que el sistema judicial pueda abordar esas situaciones y detectar si es necesaria o una intervención judicial.

Para la proyección de este mensaje presupuestal se realizaron análisis cuantitativos y cualitativos sobre el sistema judicial de respuesta. Se relevaron datos estadísticos, pero también se mantuvieron entrevistas con los jueces de todas las categorías a cargo de sedes con asientos fuera de la capital y con todos los defensores públicos del interior. Por último, se relevó la capacidad instalada en esas sedes.

Como producto del trabajo y teniendo en cuenta que las restricciones presupuestales nos imponían atender situaciones más urgentes, se requirieron los

recursos necesarios para instalar los juzgados especializados en Montevideo, que son seis, las necesidades a sumar para atender la situación en Montevideo, crear la especialización en Montevideo, y nueve duplas en el interior, o sea 18 juzgados. Además, una partida de \$ 300.000 anuales para capacitación que no fue recogida.

El fenómeno de la violencia de género tiene una fuerte incidencia en términos cuantitativos, pero también su abordaje se ha vuelto más complejo e interdisciplinar y requiere cada vez más recursos técnicos. Es una expresión común entre los jueces aquella de que terminamos decidiendo solos con Artigas, en referencia al cuadro del prócer que aparece en todas nuestras oficinas desde Tomás Gomensoro a Progreso. No sé si lo conocen. Es verdad que la decisión en última instancia es en solitario. Pero el diseño legislativo de los juzgados especializados nos enseñó a dialogar con otros actores y tomar insumos del trabajo de otros profesionales antes de irnos a pensar con Artigas de fondo.

El proyecto de juzgados especializados se integra con jueces letrados, defensores, actuarios, médicos forenses, psiquiatras, psicólogos, licenciados en trabajo social y funcionarios administrativos.

La verdad es que nosotros llegamos aquí sin demasiadas esperanzas sobre la posibilidad de que existan reasignaciones. Sin embargo, no quiero cerrar mi intervención sin intentar graficar qué significa para nosotros el trabajo en violencia basada en género. Hace 13 años yo era jueza de paz en una ciudad del departamento de Canelones, en vigencia del antiguo CPP, que nos imponía competencia de urgencia en materia penal. El padre de una familia había sido retirado del hogar por una situación de violencia doméstica y esperó a que su esposa y sus hijos salieran a hacer los mandados y prendió fuego la casa. Él no podía entender que su propiedad y sus hijos quedaran en tenencia de la mujer. El hijo mayor de la pareja, que tenía 10 u 11 años, a quien vamos a

llamar Juan, fue quien vio entrar a su padre. Entonces, era imprescindible tomar su declaración.

En ese momento había una excelente jueza letrada a cargo de la investigación que decidió que la declaración del niño no podía ser en un juzgado penal a 45 kilómetros de su hogar. Y me pidió que lo hiciera yo, una jueza de paz recién ingresada. Todavía recuerdo mis nervios. Tenía que lograr que el niño confiara lo más traumático que había vivido y que además responsabilizaba a su padre. No sé si fue buena o mala mi actuación ni cómo Juan recuerda esa declaración, pero le di unos lápices y escribió algo que solo podía estar en negro: «Espero que esto pase rápido para poder volver a mi casa, a dormir y comer y poder jugar con mis amigos. Gracias a ti, a los milicos azules y a los bomberos. Quiero estar en mi casa con mi familia, reunidos para la cena».

Conservé este papel trece años y durante cinco mudanzas por el interior del país, y cuando lo saqué el otro día de la caja volví a llorar. Pero lo que quiero rescatar de esa esquela es que el niño percibió claramente que el sistema de respuesta nos necesita a todos. Es un sistema. Es necesario fortalecer a todos los sectores.

Yo era una jueza nueva, pero tenía una receptora que había tomado cientos de declaraciones. Me había capacitado en el CEJU, una institución que tiene más de treinta años, y tenía una jueza letrada que estaba dispuesta a tomar las medidas que fueran necesarias con los recursos que tenía para que la cosa fuera lo menos dolorosa posible.

El sistema de justicia se compone de muchos actores. No se puede dotar de recursos a un sector sin pensar en cómo impacta eso en el otro. Por eso la creación de un juzgado de género contempla en gran medida la integralidad de las soluciones que requiere el sistema.

Por último, la esquela de Juan nos recuerda cuál es nuestra misión. Las víctimas nos entregan dolor y nosotros tenemos el deber de devolverles justicia. No lo hacemos

solos. Hay equipos, a pesar de que la decisión final la tomamos solos, con el cuadro de Artigas. El Poder Judicial ya demostró que la reforma y el fortalecimiento del sistema judicial de respuesta está entre sus prioridades. Ahora le toca al Parlamento.

SEÑORA PORLEY.- Buenas tardes, señor presidente, señores senadores y senadoras.

En primer lugar quiero agradecer la disposición a escuchar los argumentos que hoy venimos a plantear. Para nosotros es importante no solo presentar cifras, sino transmitir el sentido de lo que está en juego.

En más de una oportunidad se ha utilizado la imagen de la mesa de tres patas para representar la relación de equilibrio entre los poderes del Estado. Esa misma imagen puede aplicarse a la estructura del sistema de justicia: Ministerio del Interior, Fiscalía y Poder Judicial. En la intervención ante la comisión de Diputados lo señalamos y hoy lo reiteramos: cuando existe un desbalance en la asignación de recursos entre estos tres actores se genera un cuello de botella, y ese cuello de botella se produce en el Poder Judicial, que es donde el proceso necesita completarse para que la ciudadanía reciba respuestas.

La simbología de la mesa de tres patas también es pertinente hacia adentro del propio Poder Judicial. Allí el equilibrio se sostiene en tres dimensiones: recursos económicos, condiciones de seguridad y cuidados. Y dentro de nuestra institución, el cuidado se orienta al capital humano, compuesto por magistrados, técnicos y funcionarios. Se trata de equipos que atienden diariamente a personas que llegan con historias que no eligieron, enfrentando realidades humanas complejas. Para sostener ese trabajo, es fundamental cuidar a quienes sostienen el servicio. Por eso consideramos indispensable dotar a la Oficina de Salud Laboral de los recursos necesarios para su funcionamiento, tal como se prevé en el artículo 36 del proyecto enviado por el Poder Judicial, incorporando profesionales especializados en salud mental y medicina laboral.

En ese mismo marco de cuidados solicitamos también incrementar la partida asignada al servicio odontológico prevista en el artículo 46. Esta partida fue originariamente establecida por convenio con la Asociación de Funcionarios Judiciales en la Ley n.º 19670, artículo 246. No estamos hablando de beneficios adicionales. Estamos hablando de cuidar a quienes cumplen un rol esencial en la cadena de justicia.

SEÑOR NOVELLA.- Buenas tardes para todos y todas. Mi nombre es Juan Pablo Novella y soy el secretario letrado de la Corte.

En particular me toca hablar de algunos artículos referidos a gastos y de algunas otras cuestiones que queremos subrayar.

En primer lugar vamos a hablar de la limpieza.

El Poder Judicial sostiene con enorme esfuerzo el funcionamiento esencial del sistema de justicia, pero hay una realidad que es objetiva y que debemos presentar con claridad: los créditos asignados a los gastos de funcionamiento no han sido actualizados mientras que los costos sí suben. Esto implica una pérdida real del poder de compra. Los laudos aumentan, pero el monto de dinero que recibimos no aumenta en forma proporcional. Entonces, aunque los servicios valen más, porque los salarios y las condiciones pactadas obviamente suben y es lo correcto, nuestros créditos no suben y seguimos con los mismos. Esto reduce nuestro margen operativo y sobre todo nos resta capacidad para contratar o sostener servicios esenciales. Y acá no estamos hablando de lujos. Estamos hablando de limpieza, vigilancia, mantenimiento. Hablamos de baños de juzgados, espacio de atención al público en juzgados o defensorías, y la limpieza de, por ejemplo, morgues.

Hay un dato muy concreto y muy claro. Solo en limpieza, si tomamos los valores que teníamos en 2019 y los ajustamos en 2025 según los laudos, el costo alcanza casi los USD 150:000.000. Hoy tenemos menos de USD 100:000.000 para estar

funcionando. Eso quiere decir que la diferencia la absorbimos íntegramente reasignando recursos. Es decir, para sostener lo mismo debemos gastar más pero con el mismo presupuesto. Y a esto se suma un dato institucional muy relevante. El Poder Judicial ejecuta prácticamente el cien por ciento de su crédito de funcionamiento año tras año, es decir, aquí este colchón ya no existe. No hay espacio para compensar aumentos nuevos de costos.

Hemos podido bajar, con gran esfuerzo, los alquileres, a medida que hemos ido pudiendo adquirir sedes propias o juntando oficinas. Pero, como les decía, el índice de la limpieza año a año va creciendo y eso no se actualiza. Por eso el planteo es simple y, creemos, responsable. Aquí no pedimos partidas nuevas para cosas nuevas, sino que pedimos que el crédito sea actualizado para poder prestar los servicios esenciales, porque sin actualización cada año tenemos menor capacidad de poder de compra de estos servicios.

A continuación vamos a hablar de seguridad.

La necesidad de seguridad en el sistema de justicia es hoy apremiante. No estoy diciendo nada nuevo. La propia seguridad física de quienes trabajan en el sistema se encuentra permanentemente vulnerable. Solo a modo de explicación, y según nos informó la propia policía en reuniones con Dirección General, hoy la seguridad del sistema de justicia depende de la Zona 5 de la Policía Nacional. En muchos casos el personal asignado corresponde a policías sancionados o a quienes se les ha retirado preventivamente el arma y por esa razón son derivados a tareas de custodia de edificios, justamente porque allí no pueden portar armas. Este esquema implica riesgos evidentes. Hablamos de personal sancionado o investigado por inconductas; que rota con mucha frecuencia, y que un día, cuando recupera el arma, deja de trabajar en la protección de

los juzgados. Es decir, no hay estabilidad, continuidad ni posibilidad de capacitar a esa policía en estándares específicos de seguridad judicial.

Mientras tanto, y como se ha visto recientemente en la prensa, muchos lugares han reforzado su seguridad y con total razón. Solo a modo de ejemplo, la policía legislativa, a diferencia de la judicial, no depende de la Zona 5. Depende directamente de la Dirección Nacional. Tiene estabilidad, permanencia y capacitación. Esta diferencia para nosotros es fundamental. Lo que nosotros pretendemos es exactamente lo mismo: custodia profesional, estable, capacitada, y que no sea retirada de un día para otro, con otras operaciones policiales urgentes.

Hoy dependemos muchas veces de la buena voluntad del ministro del Interior o del jefe de policía de turno, que nos asignan o nos retiran custodias conforme a sus propias urgencias operativas. Esto no puede continuar así. El Poder Judicial requiere de un marco estable de seguridad, una dotación permanente, profesionalizada y suficiente de personal policial asignado específicamente al servicio de justicia.

Podemos citar algunos episodios concretos para dimensionar el riesgo real. Un hombre ingresó en un juzgado hace relativamente poco con un cuchillo y se cortó el antebrazo delante de todos los funcionarios. Una mediadora en Rocha fue privada de libertad por un usuario que también ingresó con un cuchillo y la amenazó. Estos hechos recientes no son excepciones del pasado, y evidencian crudamente que no contamos con dispositivos mínimos de protección para quienes trabajan, atienden, declaran o litigan en nuestros juzgados. Por eso solicitamos, en nuestro artículo 44, rubros para reforzar la seguridad en todas las oficinas judiciales, para poder garantizar la seguridad de todos quienes integran el Poder Judicial. No somos ajenos a la inseguridad. La padecemos también, y nuestros operadores todos están cada vez más expuestos.

En relación a estos artículos, fueron unos planteos que desde la Suprema Corte se remitieron al Parlamento. Esto lo tomó el Poder Ejecutivo y en la Cámara de Diputados fueron aprobados. Son pequeñas modificaciones procesales que tienen un efecto acumulado significativo, mejoran la calidad de vida de las personas, alivian la carga de los juzgados y defensorías, y optimizan el funcionamiento del sistema de justicia. En ese sentido fueron distintas las proyecciones que hicimos, pero estas tres son las que me interesa recalcarles. Fueron aprobadas por la Cámara de Diputados pero por supuesto también nos interesa que en esta Cámara también sean aprobadas.

El primero de los artículos es la derogación de la consulta penal, que era el artículo 58 en nuestro presupuesto y quedó como artículo 446 en el proyecto de la Cámara de Representantes. ¿Qué implica ese artículo para nosotros? Hoy pasan por la Suprema Corte de Justicia alrededor de 5000 o 6000 expedientes por año solo para tener un control formal, es decir, se miran faltantes de sellos, foliaturas y cosas de esa índole. Esto también tiene un impacto en la Fiscalía General de la Nación, porque el expediente no solo llega a la Corte, sino además tiene que pasar por Fiscalía, que hace un dictamen y nos lo devuelve. Y en ese expediente nosotros dejamos una constancia formal y lo devolvemos al juzgado. Solo en gastos de correo, estamos hablando de más de USD 25.000 anuales para que les miremos un sello, algo que obviamente no tiene ningún sentido que siga siendo así. Esto fue tomado, insisto, por el Ministerio de Economía y por la Cámara de Representantes, así que esperamos que esta Cámara también acompañe, porque, como les decíamos, es un gasto significativo para nosotros y nos ayudaría mucho.

En segundo lugar, voy a referirme al certificado judicial de tenencia. Al día de hoy la ley de asignaciones familiares prevé que la asignación familiar se paga certificado judicial mediante. La ley no define qué es «certificado judicial mediante».

Lo que se entiende como «certificado judicial de tenencia» es la sentencia del proceso de ratificación de tenencia. Entonces, las personas tienen que tramitar un proceso, ir a conseguir un abogado, pedir agenda y eventualmente ir a un juicio para que le paguen \$ 2.500. Nosotros creemos que nadie debería hacer un juicio por \$ 2.500 cuando tanto los necesita. Nuestra previsión fue pasar a una declaración jurada ante el juzgado con ciertos requisitos. Esto fue entendido perfectamente por la contadora general de la nación, quien intervino también y lo agregó en el mensaje del Ministerio de Economía. Y en la Cámara de Diputados, cuando hicimos la intervención, no solo lo entendieron perfectamente, sino que le hicieron algunas modificaciones, que a nuestro entender están correctas. Como les dije, esto fue recogido en el artículo 447. En realidad la declaración jurada la irían a hacer ante BPS y no ante los juzgados. Nosotros, por supuesto, creíamos que eso era correcto, pero claro, no nos vamos a meter en la competencia del BPS. Por eso, la proyección fue hacerlo como declaración jurada ante el juzgado. La Cámara de Diputados lo mejoró y ahora sería una declaración jurada ante BPS. Eso impacta en más de 3000 expedientes, de nuevo: solo para cobrar \$2.500. Esto tiene un impacto enorme en nuestros juzgados, las agendas de nuestros magistrados y obviamente la defensa pública, que atiende el 99 % de los casos, porque si alguien tuviera que contratar un abogado para cobrar \$ 2.500, no lo podría hacer.

Finalmente, otra de las propuestas que presentamos es la simplificación del proceso de divorcio por sola voluntad. Esto también fue recogido por la Cámara de Representantes, en el artículo 448. Hoy el artículo que prevé el divorcio por sola voluntad requiere de cinco instancias en que la persona tiene que ir a decir «sí, me quiero divorciar». Cinco veces le tenemos que preguntar a una persona si persiste en su voluntad de divorciarse y decirle: «vuelva en 60 días». A los 60 días va a volver la persona y le voy a repetir la pregunta de si está de acuerdo con divorciarse. Nuevamente

va a volver a los 60 días, y así durante cinco oportunidades. Lo que proponemos es que esa audiencia se lleve a cabo en una instancia única, con todas las garantías, con todas las partes, y que se divorcie a la persona que pretende divorciarse. ¿Qué impacto tiene esto para nosotros? Que tenemos alrededor de unos 3000 procesos de divorcio por sola voluntad al año, es decir, son 15.000 audiencias al año. Si bajamos esa cantidad a una, tendríamos 3000 audiencias, es decir, bajaríamos entre 10.000 y 12.000 audiencias al año, vuelvo a insistir, en un Poder Judicial donde la agenda no abunda y donde tenemos que estar postergando muchas veces materias más sensibles, como puede ser una pensión alimenticia. Esto fue recogido también por la Cámara de Representantes y pretendemos que esta Cámara también lo recoja.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).

—Estas reformas procesales que proyectamos vienen por la saturación que tiene el sistema de justicia, que todos ustedes ya conocen. Esta saturación no es un eslogan. Es una realidad tangible, cuantificable y lamentablemente cotidiana.

Solo a modo de ejemplo, en 2024 un juez en el juzgado de Paysandú tuvo en trámite un total de 4895 expedientes en el correr del año, al sumar los expedientes que tenía al finalizar 2023 y agregarle los iniciados en 2024, porque la calesita no para cuando nosotros estamos en un juzgado, y al 31 de diciembre de cada año los expedientes no se terminan ahí. En Salto, por ejemplo, una magistrada llevó 4497 expedientes y su colega, 3628. En Rosario había 2930 expedientes y en Lavalleja la jueza tenía 2520 expedientes. Esto es solo en materia civil en el sentido amplio: civil, familia, familia especializado.

En ejecución penal sucede otro tanto. Los números, para nosotros, son alarmantes. Había juezas y jueces que tenían en trámite 4000 y 5000 expedientes ellos solos.

Todos conocen el penal de Libertad. Hay allí unos 1200 privados de libertad. Es casi el 8 % de la población carcelaria. Eso está a cargo de una sola magistrada, que tiene el deber de controlar y seguir la ejecución de las penas en todo el penal de Libertad. No son solo jueces, porque detrás de cada expediente hay un ser humano que reclama una respuesta y un juez o una jueza que, con su cuerpo, su tiempo, su salud mental y física, asume la responsabilidad ética y funcional de que esos derechos se protejan. Pero no se trata solo de jueces o juezas, sino que hay equipos completos. Hay defensores públicos, actuarios, funcionarios administrativos y técnicos. El sistema de justicia solo funciona si funcionan todas sus piezas a la vez. Es, en el sentido más literal, un sistema. Sin todos nosotros no hay justicia posible. Creer que un sistema puede atender con calidad este volumen de asuntos con los tiempos y exigencias que el propio ordenamiento está fijando es desconocer cómo funciona la Justicia y desconocer que los jueces también son personas y que las personas merecen condiciones dignas para trabajar y decidir.

Para peor, esta realidad se vuelve cada vez más dramática cuando se observan los plazos y las herramientas procesales que se han aprobado en los últimos años. En violencia basada en género las decisiones deben tomarse en minutos. En una valoración rápida del riesgo que debemos hacer ante la llamada de un policía puede estar literalmente la diferencia entre la vida y la muerte de un niño, una niña o una mujer.

La ley de corresponsabilidad en la crianza estableció plazos máximos de 120 días para asuntos tan complejos como una tenencia o la recuperación de una tenencia. En el mismo sentido, hace pocos días el Senado aprobó la modificación de los impedimentos dirimentes para contraer matrimonio, exigiendo autorización judicial para quienes los tengan. Ahora se están discutiendo plazos para el levantamiento del secreto bancario cuando se solicite ante la sede judicial. Y mientras todo avanza, todo se justifica con la misma frase: el sistema judicial es lento, el sistema demora, los jueces

demoran y los derechos se frustran. ¿Y si damos vuelta la taba? ¿Y si en vez de acortar plazos o continuar poniendo a cargo del sistema de justicia más y más procesos le damos más presupuesto para que atienda con dignidad los asuntos que somos llamados a resolver? Porque, si no, lo contrario es perverso. Se le exige al sistema y al mismo tiempo se lo condena a funcionar sin recursos mínimos indispensables.

Un ejemplo muy claro, quizá, pueda graficar. Ustedes, los legisladores, tienen 45 para estudiar el presupuesto nacional. Ustedes mismos, con razón, señalan que es un trabajo inmenso, con mucha responsabilidad, lectura y estudio, pero ¿qué pasaría si cada vez más proyectos de ley ingresan con ese plazo brevísimo para ser aprobados? Las consecuencias serían inevitables. El Parlamento no tendría capacidad de respuesta y las normas terminarían siendo de muy baja calidad.

Lo mismo ocurre con la Justicia: hay cada vez más asuntos, cada vez más urgentes, cada vez más relevantes, pero sin los recursos necesarios. Es necesario que el sistema político en su conjunto reconozca que el Poder Judicial es quien sostiene las promesas de la Constitución, porque realmente creo que ese es nuestro trabajo. Pero no se puede ser injusto. Sin presupuesto digno no hay posibilidades de garantizar estos derechos en la forma en que queremos hacerlo.

Entonces les propongo de nuevo: ¿y si damos vuelta la taba? Si queremos una Justicia que honre la República, primero debemos honrarla con recursos, porque detrás de cada expediente hay vidas reales, y detrás de cada decisión hay un sistema de justicia que merece trabajar con dignidad para poder servir con claridad.

Este proyecto de presupuesto reconoce que no puede concebirse la Justicia de calidad que pretendemos sin los recursos adecuados.

Muchas gracias.

SEÑORA BIANCHI.- Saludamos a los representantes de este poder muy importante del Estado, de los más importantes, y ahora nos vamos a poner de acuerdo en alguna cosa, por lo menos conceptualmente. De manera que saludamos al presidente de la Corte, doctor John Pérez, y en su persona a todo el equipo.

Nosotros hicimos un estudio con nuestros asesores y el resultado es realmente preocupante. Les voy a decir que no lo interpreten mal mis compañeros del oficialismo, porque esto viene desde hace muchos gobiernos. Yo había puesto como conclusión –si bien cantidad no es calidad– que de un total de 63 artículos presentados en el mensaje presupuestal del Poder Judicial, solo se tomaron en cuenta 9 artículos, menos del 15 %. Corríjanme si estoy equivocada. Por lo tanto, se puede concluir que la Justicia no es prioridad, más teniendo en cuenta que algunos de los artículos no incluidos en el proyecto de presupuesto no requieren créditos o gastos adicionales.

Reitero, no estoy haciendo política partidaria, porque hace muchos años que tenemos problemas con el Poder Judicial y los gobiernos tenemos corresponsabilidad.

Lo que no se les escapa es que nosotros, como legisladores, lo que podemos hacer es reasignar de acuerdo a lo que el Poder Ejecutivo –cualquier Poder Ejecutivo, y lo vuelvo a establecer; no me refiero a este especialmente– nos habilita. Esto que digo parece una tontería, pero cada vez estamos más acostumbrados a escuchar que «los políticos tal cosa». Los políticos estamos muy de acuerdo con ustedes y seguramente en el Poder Ejecutivo también. De manera que tendremos que ponernos todos muy serios a pensar que no puede solamente ser un discurso la importancia del Poder Judicial.

Los que ejercimos la abogacía y en áreas muy sensibles obviamente que comprendemos la situación. El tema es que hoy tenemos un presupuesto determinado, dentro del cual solo podemos hacer reasignaciones. No es fácil, porque todos los organismos nos comunican sus carencias, obviamente. Podríamos nombrar muchos. Y

hay una postura que ya se hizo oficial –y si estuviera otro Gobierno probablemente hubiera sido la misma– en el sentido de que no va a haber mensaje complementario ni se va a aumentar la partida presupuestal o lo dispuesto.

Entonces, nosotros queremos hacerles dos o tres preguntas para que nos ayuden en este sistema de reasignaciones y de priorizaciones que tenemos.

En primer lugar, de los artículos que no tienen costo, ¿cuántos quedaron? Tengo una cifra, pero quisiera que me la confirmaran, porque, no se olviden de que para nosotros los 45 días también son pocos; además, tenemos el proyecto de ustedes, la propuesta del Ejecutivo, las variaciones de la Cámara de Diputados, y ahora nosotros estamos tratando de conciliar todas esas situaciones. Entiendo que hay unos cuantos artículos que no tienen costo y que no fueron tenidos en cuenta. Otros, sí. De los que no fueron tenidos en cuenta, ¿cuáles consideran que son prioritarios, reitero, porque no tienen costo?

Somos contestes en cuanto a que el Poder Judicial funciona con apenas el 0,32 del PIB, lo que representa el 1,09 del crédito asignado a todo el Gobierno central. Es decir que cada \$ 100 que el Estado destina al presupuesto nacional, solo \$ 1 es destinado al Poder Judicial. No es para compartir angustias, sino para que sean conscientes de que nosotros somos conscientes.

Se les contempló solo el 6,5 % de lo solicitado para el primer año; pedían USD 44:000.000 y se les dio aproximadamente USD 3:000.000. Solicitaron la creación de 24 juzgados especializados en violencia de género y se otorgaron dos. Acá, ajustaríamos más la pregunta. Recién preguntaba cuáles de los que no tienen costo y no fueron tomados en cuenta consideran que son prioritarios. Puede ser que consideren que son todos, porque como no tienen costo. Explíquennos ustedes por qué motivo no se los tuvo en cuenta. Se los digo con todo respeto, porque ustedes son los técnicos. Reitero

que, con respecto a los juzgados especializados, claramente, como dijo la doctora, de 24 se otorgaron dos.

Se solicitaba limitar los pases en comisión a cargos técnicos y no fue contemplado. Ustedes me lo ratifican afirmando con la cabeza. Se gastan \$ 63:000.000 anualmente en pases en comisión.

Otra cosa que nos preocupa mucho –sobre todo los que ejercemos el Derecho y sabemos de la importancia que tiene– es el Instituto Técnico Forense, porque la prueba es fundamental para defender a los ciudadanos y condenar a los que son culpables. La Defensa Pública recibió refuerzos limitados en comparación a lo solicitado.

La pregunta es: ¿con cuánto más ustedes podrían –no digo estar conformes, obviamente– seguir hasta la próxima rendición de cuentas?

También nos preocupa que no se aprobaron las equiparaciones salariales ni la mayoría de las compensaciones funcionales solicitadas. La inequidad de los salarios en el Estado es tremenda, pero en el Poder Judicial es muy importante para poder retener personal técnico y profesional calificado; no pasa solamente en ASSE. Personalmente, me preocupa todo, pero en el Poder Judicial lo que gana un juez o un actuario –y es bueno que a veces miremos eso– realmente es preocupante. Les pedimos, entonces, que nos den alguna posibilidad de cifras para poder mejorar esto que fue negado.

La otra cosa es –todo el Estado está en lo mismo y tenemos dificultades– que las iniciativas orientadas a modernización institucional, informática, auditoría interna, salud laboral –algo que ya dijeron– fueron pospuestas o reducidas significativamente. Esto generará demora probable en los procesos de digitalización y control interno de mejora de gestión.

¿Qué les quiero decir con esto? Que somos conscientes de que –no lo reduzco de ninguna manera a partidos políticos–, como nación, como Estado, como república,

tenemos la obligación de cumplir, nada menos, que con el Poder Judicial. Entonces, dadas las circunstancias y los puntos concretos que plantee, quisiera saber, en la medida de sus posibilidades, qué es lo que técnicamente consideran que es lo mínimo indispensable.

SEÑOR VIERA (Nicolás).- Le damos la bienvenida a la delegación, encabezada por el doctor John Pérez.

Quiero hacer tres comentarios y una pregunta. La senadora Bianchi hizo varias preguntas, que comparto y quizás hizo esta que voy a hacer yo, pero no importa la reiteración.

Primero, quiero agradecer como están realizando el planteo. Como sistema político, tenemos que tener un mayor nivel de reflexión; creo que siempre le falta un poco más para entrar en razón sobre algunas necesidades que, pueden parecer un poco extremas, pero que hacen al sistema judicial en su conjunto. Hay que ver la globalidad del problema en el que estamos y es una cuestión que trasciende períodos de Gobierno que no terminamos nunca de resolver. Es cierto que en algunas áreas seguramente haya avances y, en otras, retrocesos.

No comparto algunos comentarios del presidente de la Suprema Corte, pero no es el lugar de intercambiar opiniones. De todas maneras, está muy bien que lo plantee, porque esto hace a la construcción que necesitamos realizar. Pongo solamente un ejemplo que tiene que ver con el debate que la Comisión de Constitución y Legislación está haciendo respecto a la independencia de la Defensa Pública, que ya votamos.

Creo que la Suprema Corte, con el respeto que me merece, perdió la oportunidad de poder plantear, con meridiana claridad, cuál era su posicionamiento al respecto cuando decidió no ingresar en el fondo del asunto. Entonces, hoy el doctor Pérez vuelve a introducir esta discusión, pero creo que no es para darla en la Comisión de

Presupuesto, sino en la de Constitución. ¡Encantados lo haremos! Creo que ese tema se resuelve con diálogo; no es una cuestión legal, sino de voluntad, y creo que las dos partes, tanto el Parlamento como la Suprema Corte, la tienen. Ojalá encontremos el momento para intercambiar ideas.

Lo segundo que me llamó la atención fue lo que se dijo sobre los números de limpieza. Es algo que puede parecer banal en el contexto de la inmensidad que abarca el Poder Judicial, pero es muy trascendente en la vida cotidiana de todo el funcionamiento. Hace unos días discutimos este tema de la limpieza, cuando concurrió Fiscalía. Entonces, creo que debemos, por lo menos, pensar en cómo podemos ayudar a que eso mejore y me parece muy bien que se plantee en estos términos.

El tercer comentario que deseo realizar es que creo que la participación de la doctora Figueroa es de extrema sensibilidad y no solamente por la nota del niño; quienes somos docentes –maestro en mi caso– ponemos en un lugar de extrema importancia a la niñez. Lo que más me preocupó es que dijo que tenía perdida la esperanza. Creo que no podemos darnos el lujo de perder la esperanza de mejorar, de cambiar.

Me alegro mucho de que una abogada le haya puesto tanto sentimiento a la participación de un poder como el Poder Judicial. Realmente, a veces parece que los abogados o los profesionales universitarios del derecho son extremadamente cuadrados o conservadores para algunas prácticas formales, pero esto demuestra que, si no se tiene vida, sentimiento, emoción atrás de las caras, de los nombres y de las cosas que nos movilizan, es imposible avanzar. Le agradezco, doctora, por sus palabras.

Lo otro que quiero destacar, que va atado a lo anterior y que creo que nos interpela como sistema político, es que a pesar de los recursos menguados que tiene, nuestro sistema judicial logra estar en los mejores lugares del continente y del mundo en

materia de garantías, no solamente en lo que refiere a impartir justicia, sino también en el acceso a la justicia. Creo que eso también es rescatable: que, con lo poco o mucho que haya, se logre hacer lo mejor siempre.

Mi pregunta es concreta. Me gustaría saber, de los artículos que quedaron fuera del presupuesto, cuáles son aquellos que no tienen costo y que se podrían incorporar al presupuesto.

SEÑOR BORDABERRY.- Estuve leyendo el presupuesto que nos pide el Poder Judicial y, en realidad, del aumento presupuestal, lo que pide es muy poco. Se le otorga el 10 % de lo que pide, pero si lo comparamos con el incremento total del presupuesto, es el cero coma algo por ciento lo que se solicita. Es decir, 1,84 % del total es lo que pide y se le da el 10 %. Realmente, no es una cifra que parezca descabellada. Vamos a presentar unos aditivos –le adelantamos a la bancada del oficialismo–, señalando de dónde obtener los recursos para lo que no está contemplado.

Me gustaría hacer unas preguntas para ver si nos pueden dar alguna respuesta. Sobre todo, me gustaría saber cómo miden el cumplimiento de las metas físicas. ¿Están pensando en incorporar indicadores de productividad judicial, como tiempo promedio de resolución de causas, tasa de sentencias ejecutoriadas, porcentajes de audiencias? Quisiera conocer si todo eso lo tienen calculado y si hay alguna forma de medirlo; quizás, incluso, haya otras maneras mejores de medición. Si tuvieran esta información, sería bueno poder acceder a ella.

Este inciso tiene algunos artículos muy sensatos, como el artículo 445, sobre que el juez tiene que dictar la sentencia pendiente y recibir los alegatos cuando se lo traslade o ascienda. Esas cosas parecen de sentido común.

Tengo una duda con respecto al artículo 448, pero quizás es porque hace más de veinte años no visito a quien fuera funcionario de los juzgados de cuarto y decimotercer

turno, el escribano Maddalena, que hoy integra la delegación, y a que nunca hice Familia. Pero, en estas normas lógicas que están proponiendo de acortamiento del divorcio por la sola voluntad de uno de los cónyuges, veo que la redacción que proponen y que aprobó la Cámara de Diputados dice que se convoca a una audiencia en la cual el juez decretará la separación provisional de los cónyuges y «se dictarán las medidas provisionales que correspondan (artículo 167 del Código Civil)». El artículo 167 del Código Civil refiere a la pensión alimenticia, visitas, etcétera. Creo recordar que no se puede dictar sentencia de divorcio si no se ha resuelto antes la situación de los menores.

La norma anterior hacía referencia expresamente, no al artículo 167, sino a que se tenían que resolver estas cuestiones, pero, además, tenía dos cosas que se suprimieron. Una es que el juez tenía que intentar la conciliación; ahora hemos dejado de lado que el juez intente la conciliación. Quizás uno sea de la vieja escuela y le gustaría que los jueces siempre, aun en estos casos, en los que están decididos —por algo llegaron a esa instancia—, intenten la conciliación o, por lo menos, pregunten si hay alguna posibilidad de conciliarse. Sé que, si llegaron hasta ahí, por lo general, esto no es posible, pero es algo que no sé por qué lo quitan. Eso es lo primero que quiero comentar. Hago la referencia porque me llamó la atención. Quiere decir que ya no intentamos la conciliación, cuando nuestro proceso, en especial el proceso civil, tiene el intento de conciliación como una de sus notas características.

Por otra parte, quiero decir que en el artículo 167 no se resuelve algo que estaba así, a texto expreso, que era la situación provisoria de los bienes. Creo que resolver esa situación, a veces, en la práctica, tiene más importancia de la que nos imaginamos. Me refiero a quién se queda en el hogar conyugal en ese momento. Por lo general, es el que

se queda con los hijos. Lógicamente que es así. Sin embargo, eso no está en el artículo 167 y se sacó de él.

Como nuestra tarea es hacer leyes, tal vez podríamos contemplar ese tipo de situaciones que luego son prácticas, y no dejarlo para otro momento. No quiere decir definir la disolución de la sociedad conyugal y a quién le corresponden los bienes, sino esa cosa tan sencilla que surge de la experiencia práctica de resolver ese tema. No sé si pueden darme una respuesta, porque es algo muy sencillo. Podemos agregarlo y proponer otro artículo sustitutivo. Contemplando esas dos situaciones, tal vez puedan decirnos por qué lo sacaron.

No objetamos que se concentre todo en una sola audiencia. Parece sensato, lógico, y se evita trabajo. Es muy bueno.

Veo que la bancada maragata sigue logrando cosas para su departamento; acá también hay otro artículo. La presencia maragata en esta sala, en este Cuerpo, sigue logrando cosas. En este caso, «los Juzgados Letrados, la Defensoría Pública y la Unidad I.T.F., en Ciudad del Plata, Departamento de San José». Felicitaciones. No sé cómo hace. Algún nos tocará algo para Durazno, suponemos.

A su vez, lamento que no esté la senadora Constanza Moreira, porque hay dos juzgados letrados de primera instancia en el interior de competencia especializada en materia de violencia de género hacia la mujer, pero ya que no está ella, voy a destacarlo. Después le contaremos.

Esas son las preguntas que tengo para hacer, señor presidente.

SEÑOR CAMY.- Quiero dar especial bienvenida al señor presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor John Pérez Brignani; a los secretarios letrados de la Suprema Corte de Justicia, el doctor Juan Pablo Novella y la doctora Gabriela Figueroa; a la escribana Stella Patricia Porley, directora de la Dirección General de los Servicios

Administrativos, y a los subdirectores, técnicos y jerarcas que componen la delegación. Es un honor, como senador de la república, participar de esta instancia recibiendo a la más alta autoridad de nuestro Poder Judicial.

Coincido plenamente con lo que ha señalado la senadora Bianchi. Me comprenden en su totalidad los conceptos vertidos. En esta instancia, por supuesto, corresponde que hagamos un análisis sobre lo estrictamente presupuestal. Es un inciso importante. Se trata de 4.123 funcionarios presupuestados, 711 contratados y 27 zafrales o eventuales. Esta información es a 2024. Creo que el presidente mencionó 4.891, 30 más.

Son importantes los planteos que se realizan. Es muy relevante lo planteado por la senadora Bianchi. De 63 artículos elevados al Poder Ejecutivo son 9 los que están comprendidos. Es muy relevante –al igual que se analizó cuando estuvieron presentes las autoridades de la Fiscalía General de la Nación– que los artículos sin costo no sean comprendidos.

Por supuesto que los que tienen costo –que muchas veces suelen ser los más trascendentes– son importantes, pero por una cuestión de honestidad también hay que decir que no siempre es posible tener los recursos que se requieren. En todo caso, la responsabilidad que asumimos al levantar la mano se puede ver en la prelación que damos a los temas; creo que ese es el debate y el desafío que siempre tenemos en esta Comisión. Quienes hace más de una legislatura la integramos y nos ha tocado estar en la bancada oficialista y en la oposición, siempre de igual manera, nos encontramos ante este desafío.

Puedo constatar que aquí hay artículos que refieren a reivindicaciones de larga data. El artículo 6.º del mensaje solicita \$ 212:675.682, unos USD 5:300.000, para el incremento de 6,08% de la remuneración de los funcionarios, de forma de alcanzar el

26,03% establecido en el artículo 652 de la Ley n.º 19924 —el presupuesto anterior—, a los efectos de cumplir con los funcionarios que adhirieron a los convenios en el marco del famoso artículo 64 de la Ley n.º 18719, que en su momento se llamó el «error Cánepa». Eso nuevamente no fue contemplado y queda pendiente cumplir con los funcionarios que no adhirieron a los convenios de pago y que ya tienen juicios en trámite.

Algunos artículos son coincidentes con reclamos que también hicieron llegar a este Senado los funcionarios agremiados, la Asociación de Funcionarios Judiciales, y que tienen que ver con reclamos históricos, como el salario vacacional, el pago de compensaciones por alimentación, el pago por nocturnidad, partidas para perfeccionamiento académico, partidas para asignación de funciones, incremento de compensaciones fijadas como porcentaje del salario, etcétera.

Esto implica una cantidad de dinero importante para un presupuesto que tiene márgenes muy escuetos. Hay que decir con franqueza que será difícil contemplarlos. No quiero tener la responsabilidad de pararme desde la oposición a reivindicar cosas que sé no van a ser posibles. Trato de encontrar el equilibrio comparando lo que pudimos asignar cuando fuimos Gobierno.

Me pareció muy objetivo que el mensaje que elevó el Poder Judicial maneje un plazo de treinta años para justificar ese margen escaso de aumento que tuvieron las asignaciones en función del PBI. Como fervoroso demócrata y defensor del intercambio de las ideas, debo decir que en esta Casa cada vez estamos propendiendo más a una confrontación que suele hasta anticipar el resultado para cualquier ciudadano: estamos de un lado o del otro en función de la ocasional pertenencia al Gobierno o a la oposición. Entonces, en lo personal, intento mantener un equilibrio y que, en ese período de treinta años, no haya dicho algo mientras estuvimos en el Gobierno y otra

cosa diametralmente opuesta cuando éramos oposición. Al menos, creo que apporto responsabilidad a algo que me preocupa mucho, que es la credibilidad de la ciudadanía en el sistema.

En los reclamos presupuestales, en el marco de la Ley n.º 19580, de 2017, relacionada con la violencia de género, se solicita la creación de cargos y partidas para gastos de funcionamiento de manera de tener un alcance nacional más eficiente. Si bien esto no ha sido atendido, el artículo 450 dispone la creación de dos juzgados letrados de primera instancia en el interior del país, con competencia especializada en violencia hacia las mujeres basada en género. Concretamente, se asignan unos \$ 78:000.000 a partir del 2027. Creo que eso es algo positivo.

Asimismo, en el mensaje del Poder Judicial se presenta un capítulo sobre nomas procesales –del artículo 57 al 63– y en la Cámara de Diputados fueron aprobados los artículos 445 –referente a traslados y ascenso de jueces– y 448, sobre la celeridad de los trámites de divorcio por la sola voluntad de una las partes, como se señaló.

Hay, por supuesto, algo que tengo que destacar, no solamente por la condición de ciudadano de San José, sino porque participamos especialmente en eso. En el artículo 449 se asignan unos \$ 52:000.000 a partir del Ejercicio 2026 y unos \$ 105:000.000 a partir del Ejercicio 227 para la creación del juzgado en Ciudad del Plata.

Digo que participé especialmente en eso porque el 23 de agosto de este año presenté un proyecto de ley precisamente sobre esto. En realidad, no lo estamos creando en el proyecto –nosotros vamos a presentar un aditivo–, sino que estamos creando los cargos. Por eso iba a hacer una de las preguntas.

En defensa de la iniciativa compartida y en la responsabilidad principal del Poder Judicial, quiero decir algo que nobleza obliga. En el año 2021, en una instancia como esta, tuvimos un enfrentamiento de argumentos, con mucho respeto.

En agosto del 2021, unas semanas antes de comparecer a esta instancia, se había celebrado la acordada 8119 de la Suprema Corte de Justicia por la que se proponía eliminar 20 juzgados de paz del interior de la república. Sabemos que llevamos 68 suprimidos en nuestra historia constitucional y quedan 67.

Recuerdo que me sorprendía porque se eliminaban juzgados en Tranqueras, Rivera; ciudad Rodríguez, San José; Nueva Helvecia y Tarariras, en Colonia; Piriápolis, en Maldonado; Cebollatí y Castillos, en Rocha; Brum, en Artigas; Cerro Chato en la 6ª Sección de Treinta y Tres; varios en Canelones: como Soca, Sauce, Progreso, Los Cerrillos, Tala. Era una afectación al acceso a la justicia. Había ciudadanos de nuestro país a los que se les iba a dificultar el acceso a la justicia en comparación con quienes vivíamos en capitales departamentales y ni que hablar en la capital del país.

La Suprema Corte de Justicia, más que nadie, no quería hacerlo, pero lo hacía fundado en los mismos argumentos que hoy se muestran con tono de alerta para cualquier lector más o menos inteligente. Y después, el 23 de agosto, 15 días después, en la acordada siguiente, la 8120, quiero reconocer que tuvo la nobleza de dejar sin efecto esa posición.

Nosotros presentamos un proyecto de ley, que se llamó «Democratización y Descentralización del Acceso a la Administración de Justicia», que fue aprobado por unanimidad en el Senado de la República. Después los tiempos parlamentarios, la aproximación al tiempo electoral, que nos afecta formalmente en el último período de la legislatura, hizo que no se aprobara en la Cámara de Diputados; lo volvimos a presentar. ¿Por qué? En esto quiero estribar en lo central que señalaba la senadora Bianchi —que seguramente lo que dijo me representó mejor que lo puedo hacer yo—, que es la trascendencia y la importancia del mensaje que hoy estamos recibiendo del Poder Judicial.

La intención no es que el Poder Judicial se vaya de esta instancia y diga que los senadores comprendieron la situación, los senadores están de acuerdo, que cumplimos tres décadas en las que se nos respeta la independencia, que se nos destaca en las tres Américas por nuestra credibilidad, integralidad, consolidación democrática –en la que tanto tiene que ver el Poder Judicial–, garantía del cumplimiento de los derechos fundamentales, garantía de las promesas de la Constitución, como decía el doctor Novella, pero no hay argumentos. Nuestra democracia, entre otras cosas, funciona bien porque en un plazo de treinta años hemos gobernado los tres partidos más importantes del país. Quiere decir que, si justificamos esto de alguna manera, lo que estamos haciendo es socavar nuestra credibilidad política. Todos somos responsables de esta situación. El Parlamento es responsable porque es el que juzga la prioridad de los recursos y nadie de los que estamos acá discute el peso y la necesidad para la consolidación del estado de derecho para que la Suprema Corte de Justicia pueda cumplir con su rol; nadie discute el rol que tiene la tutela efectiva de los derechos fundamentales, etcétera. ¡Nadie! ¡Nadie lo hace en este país!

Ahora bien, por una razón o por otra –política y con fundamentos–, hace treinta años que no movemos la aguja en el peso presupuestal de nuestro Poder Judicial. Por tanto, todos –reitero: todos– o, por lo menos yo, desde la oposición, hoy no me siento en condición alguna de señalar al Gobierno y decirle que no prioriza a la Justicia porque tampoco lo hicimos nosotros. Y creo que siempre hubo argumentos porque siempre fue un tema de prioridad.

¿Saben cuál es la preocupación que me genera? Quiero asumir esta responsabilidad individualmente. Desde hace cuatro, cinco, seis años –en realidad, no sé cuántos años–, siento que la democracia uruguaya que tanto nos enorgullece –que esa ponderación de que Uruguay se ubica en el primer lugar de América Latina en

percepción de su justicia civil, en cuarto lugar la justicia penal a nivel regional y 35 en el mundo, etcétera—, empieza a tener desde la ciudadanía, sobre todo dirigido al sistema político, una suerte de confianza que disminuye. En los últimos días, leí un editorial de un calificado periodista nacional de uno de los medios más importantes, que señalaba hacia el sistema político, que cada vez era más difícil encontrar que desde la oposición o desde el Gobierno un senador, un diputado o un dirigente importante tuviese la decisión de reconocer en el otro o de votar con el otro sobre un tema importante. Tenemos un nivel de previsibilidad tal que ya se puede decir cómo va a salir cualquier votación en el Parlamento. Y eso va complicando las cosas, sobre todo cuando se analizan algunos temas, como los de las últimas horas porque la discusión de si le vamos a dar más al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que al Ministerio de Industria, Energía y Minería, es muy importante, pero siempre puede estar justificada a cualquier posición. Tiene que ver con las definiciones políticas de los sectores, la razón de ser de cada sector político. En temas como la institucionalidad, la justicia, la capacidad de persecución criminal del Estado, la ética pública o en otros tales como el sistema o la gran fortaleza de este país, están muy bien las distintas opiniones, pero ojo que si esas distintas opiniones lo que tienen de igual únicamente es que se plantean de un lado o de otro en función de si se está en el Gobierno o no, va a terminar complicando al sistema político. Lo quiero decir desde la unánime condición de republicanos y democráticos que nos identifica en este lugar.

Todos haremos los esfuerzos posibles en las instancias de diálogo, pero debemos tener en cuenta que contamos con un margen muy pequeño para ver cómo reasignamos los recursos que nos permitan comenzar a revertir esta situación.

Luego de analizar el Tomo II, Planificación y Evaluación, Programa 202, Prestación de Servicios de Justicia, que nos han enviado, preguntaría a los señores de la

Suprema Corte de Justicia de mi país –ante este panorama, y digámoslo con franqueza, de casi nula posibilidad de asignación de recursos presupuestales para el Poder Judicial en términos importantes–: ¿cómo se piensa cumplir con las metas que allí están establecidas?

¡Yo ni quiero preguntar! ¡Yo ni quiero preguntar! Les agradecí el gesto de los 20 Juzgados de Paz que no se cerraron y aspiro a que la ley los garantice en ese proyecto por unanimidad, pero no quiero saber cómo siguieron sosteniendo el funcionamiento de esos juzgados.

Entonces, no quiero saber cómo siguen funcionando esos juzgados que les «impedimos» –entre comillas– cerrar. Ahora, sigue estando esta puerta cerca del vecino a cinco cuadras.

En este presupuesto no vamos a poder contemplar casi en nada lo que tiene costo, como el pasado y el otro. Si uno ve los millones de dólares que se suman en algunas cosas que plantea el Poder Judicial porque las necesita puede decir: «Está la señal de que mandamos esto a ver cuánto nos dan». Ahora, cuando no le vienen dando nada al Poder Judicial, ¿qué es lo que va a pasar? ¿Dónde va a estar el resentimiento? Ya sabemos que el juzgado en Mal Abrigo, en San José, ya se eliminó. Esta la casa de Mevir vacía. Mevir se fundó en setiembre de 1979 con una casa para el juzgado y hoy no hay. ¡Ya está! Toman el ómnibus, recorren siete legas para ir a San José o al de Ecilda Paullier en auto.

Ahora, con estos recursos que no van a estar, ¿en qué se va a resentir la tutela de los derechos fundamentales de los ciudadanos?

Me parece, señor presidente, que si algo ha tenido de positiva esta instancia – como lo son siempre– es que hay un compromiso de todos. Desde acá hemos intentado poner el tono de la bancada de la oposición con la senadora Bianchi y el senador

Bordaberry de no asignar responsabilidades políticas circunstanciales. Este es un tema del sistema político.

¡Ojalá empecemos, a partir de este reconocimiento generalizado, a encontrar soluciones! Quedan cuatro modificaciones presupuestales –insisto, cuatro–, y pido que eso sí no lo vayan a sacar de la versión taquigráfica.

Para el final quiero hacer un reconocimiento, que es la creación del juzgado letrado de Ciudad del Plata. De las quince ciudades del Uruguay que tienen juzgado sin ser capitales departamentales, Ciudad del Plata supera a nueve de ellas en habitantes; tiene casi 40.000 habitantes y su pertenencia al área metropolitana le da una complejidad muy particular. En el desafío de atender varias demandas, tan justas como esta, que tiene la Suprema Corte de Justicia, hizo lugar a este reclamo y quiero reconocer su eficiencia por haber tomado esta determinación con la gestión de sus escasos recursos.

Al respecto, tengo un par de preguntas concretas para realizar. ¿Qué materia de competencia va a comprender cada uno de los turnos de los juzgados de Ciudad del Plata, ya que vi que hay tres cargos de jueces? ¿Penal? ¿Familia especializada? ¿Multimateria?

La segunda consulta es cómo está el proceso de búsqueda de locales físicos para ese juzgado y si se ha evaluado un eventual acuerdo con el Gobierno departamental para encontrar una solución en este caso. Por ejemplo, la fiscalía se va a nombrar –estaba en el presupuesto pasado, pero estaban esperando que se creara el juzgado– y no tiene dinero para alquilar y menos para comprar, por lo que la Intendencia del departamento de San José va ayudar para dar respuesta.

Finalmente, quisiera hacer una pregunta, aunque no tiene mucho sentido por todo lo que hemos escuchado en cuanto a los recursos. El departamento de Soriano no

tiene morgue. Tiene un plano realizado por el Gobierno departamental y un terreno que compró la Intendencia para edificarlo allí. Obviamente, se precisa algún recurso para la construcción y el cargo del forense. Entonces, estoy pensando que tal vez se puede hacer algún acuerdo con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que nos consta que está al mando de una persona trabajadora y que escucha los reclamos de todos los puntos del país. Me gustaría saber si por esa vía o por otra similar se puede encontrar la posibilidad de hacer la morgue para el departamento de Soriano en este quinquenio.

Esas son las preguntas y quiero señalar que para mí es un honor recibir al Poder Judicial de mi patria.

SEÑOR BOTANA.- En realidad no iba a hacer uso de la palabra, pero no voy a insumir mucho tiempo.

En cuanto al tema de agilizar el trámite de divorcio, no sé por qué se sigue requiriendo incluso una audiencia. Me parece que habría que llegar a un acuerdo para rediseñar esto –incluso en el ámbito privado– e inscribirlo en los registros, salvo –obviamente–, si existe algún tipo de contencioso, como bien me señala la senadora Bianchi.

Lo que quería transmitir es lo siguiente. Es una brutal pérdida de tiempo para los funcionarios, para el juez, para la gente en un tema que se podría arreglar con una ida al juzgado y simplemente poner una firma debajo de los acuerdos y la inscripción. Me gustaría votar un aditivo con algunos recursos para estudiar situaciones similares a este trámite que, seguramente, existen, porque cuando los legisladores vamos asumiendo temas nuevos, los vamos inscribiendo en los procesos más importantes, que más tiempo llevan y a cargo de los jueces más relevantes.

Por eso me gustaría rever las situaciones, los distintos trámites, los distintos procesos. Algunos se podrían relocalizar y llevar a los juzgados de paz. Recuerdo el

debate que aquí tuvimos acerca de los juzgados de paz, que para la gente que vive en los pueblos son esenciales. Sus carencias van a generar unos dolores de cabeza brutales al Uruguay, que vendrán lentamente y con el tiempo. Pero esa gente, que tiene menos recursos, también tiene derecho a resolver sus litigios y a mantener sus papeles al día, pero sin el juzgado allí al lado no tienen manera de hacerlo. De verdad que ese tema no es urgente, porque seguramente no se trata de conflictos que generen graves problemas en lo inmediato. Ahora bien, si somos capaces de devolverle a esos juzgados algunos de los trámites, de los procesos que ocupan buena parte del tiempo de nuestros juzgados letrados hoy y si varios de esos temas se pudieran volver a localizar donde estaban, seguramente ganemos por dos partes: porque van a poder hacer el otro trabajo, el de mantener la situación de las personas y de los bienes de las personas con todo al día, y, asimismo, van a salvar a los juzgados de paz, descomprimiendo el trabajo de los juzgados letrados.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR CAGGIANI.- Le doy la bienvenida a la delegación de la Suprema Corte de Justicia, al presidente y sus asesores.

Creo que, sin duda, nunca es suficiente la dotación presupuestal que los presupuestos quinquenales revisten en cada uno de los ámbitos. Este no va a ser el primero ni el último, pero este trae novedades interesantes. Por un lado, la creación de tres juzgados en el interior del país, dos de ellos con competencia en violencia de género; son muy necesarios. Se crean los juzgados y cargos de defensores; también los equipos técnicos para Ciudad del Plata. Asimismo, se acompaña en otro inciso la creación de una fiscalía en la misma ciudad. Además, se simplifica, más allá de las opiniones que podamos tener sobre la institución matrimonio, el proceso de divorcio por sola voluntad y se convierte en un proceso administrativo el trámite de tenencia de

menores para presentar ante el BPS. Se regulan algunos procesos judiciales para darle mayor celeridad. Se elimina la consulta penal. Se establece que el juez subrogante debe dictar sentencia y se incorporan en el proyecto de ley artículos que tienen recursos importantes, entre ellos: en 2026, casi \$ 53:000.000; en 2027, \$ 183:899.000; en 2028, la misma cifra, y en 2029 la misma cifra. Estamos hablando de casi \$ 700:000.000 en el quinquenio. Sin duda que esta cifra no alcanza para todas las necesidades que tiene el Poder Judicial, pero creo que es un incremento importante, sobre todo teniendo en cuenta que veníamos de un tiempo en el que la asignación presupuestal del Poder Judicial venía decreciendo.

Creo haber leído alguna noticia por ahí sobre que, por lo menos hasta 2022 y 2023, había un decrecimiento de casi un 13 % del presupuesto del Poder Judicial; fue en el peor momento, en la crisis sanitaria. Por lo tanto, creo que estas son buenas noticias; no serán las óptimas, sobre todo para lograr algo de lo que nos vanagloriamos todos en términos públicos, pero que después nos cuesta hacer, que es tener una adecuada utilización de los recursos y también generar una inversión importante en algunos organismos. En este caso, se trata nada más y nada menos que del Poder Judicial.

Algunos artículos que se presentan no tienen costo para el Estado y sin duda son muy buenos. Estas iniciativas forman parte de la discusión que tuvo la Cámara de Representantes. Incluso, fueron propuestas por algún parlamentario de la oposición y la bancada de gobierno acordó incluirlas.

Quería consultar al señor presidente de la Suprema Corte de Justicia sobre el artículo 451, que es nada más y nada menos que una derogación de lo dispuesto en el segundo y tercer inciso del artículo 472 de la Ley n.º 16170. En realidad, fue incorporada en el artículo 538 de la Ley n.º 19924 —la ley de presupuesto quinquenal del período pasado— que, entre otras, cosas limitaba la posibilidad de que la Suprema Corte

de Justicia o el Poder Judicial pudiera movilizar sus recursos de manera autónoma. Es decir que se limitaba la autonomía o su independencia económica.

Por ello considero que se restituye algo que, lamentablemente, se había quitado en el período pasado al Poder Judicial, nada más y nada menos. Creo que es bueno que esto suceda.

Más allá de que el Poder Legislativo tiene competencias limitadas para poder asignar los recursos en función de la cantidad de recursos expresados por el Poder Ejecutivo, por lo menos le permite tener cierto nivel de autonomía. En ese sentido, me gustaría saber si eso le causó algún tipo de problemática en el período pasado con respecto a estos temas.

También quiero aprovechar a decir algo que no es materia presupuestal, pero tiene que ver con el relacionamiento entre los poderes del Estado, en este caso entre el Poder Legislativo y el Poder Judicial. No creo que sea bueno que el presidente de la Suprema Corte de Justicia haga expresiones públicas sobre los proyectos de ley que están en consideración del Poder Legislativo, ni que adelante una posición sobre una posible inconstitucionalidad, porque creo que no corresponde. Además, no es su competencia adelantar una posición. Decir, también, que los proyectos de ley están mal redactados, me parece que no ayuda al buen relacionamiento entre los diferentes poderes del Estado. Tenemos instancias en cada una de las comisiones. Yo no redacté los proyectos, los voté. Considero –se lo dije también personalmente, así que lo puedo decir acá– que menos aún debería realizar cartas que se difunden públicamente antes de que lleguen a cada uno los integrantes de la comisión respectiva. No lo practico de esa manera y me parece que también es importante evitarlo –esta es una opinión enteramente personal; no ocupa a la bancada de gobierno– porque no es bueno para el

relacionamiento entre los diferentes poderes del Estado, cada uno de los cuales tiene su legitimidad.

Es importante resaltar eso.

Nada más, muchas gracias.

SEÑOR OJEDA.- En primer lugar, saludo la presencia de las autoridades del Poder Judicial.

A mi juicio, ha sido muy buena su presentación en cuanto a las necesidades y a cómo ha administrado la comunicación de lo que necesita. Quedó muy claro que, más allá de cómo se justifique o se explique, hay una diferencia bastante importante entre lo que se solicitó y lo que se otorgó.

Debo decir que, en particular, lo relativo a los juzgados de ejecución a veces queda un poco postergado y detrás de otras cosas que tienen más prensa como, por ejemplo, los juzgados de violencia basada en género que a veces están más en boga. Entiendo que es razonable, pero la gente olvida que los juzgados de ejecución terminan siendo el único lugar donde se tramita lo que pueda reclamar la familia o las personas que están privadas de libertad. Creo que deberíamos evaluar alguna reasignación en ese sentido.

Quiero saludar especialmente la reforma vinculada al divorcio. En Uruguay, tenemos la habilidad fantástica para hacer difícil lo fácil, y si puede tener más burocracia, la duplicamos o la triplicamos. Hay un proyecto del representante Jisdonian para que el divorcio tenga la misma simpleza que el casamiento. Parece algo que horrorizaría al Uruguay, pero debería ser natural pensar que divorciarse puede ser tan simple como casarse, salvo por lo que tiene que ver con cuestiones vinculadas a bienes o a hijos habidos del matrimonio que son cosas distintas al hecho administrativo de divorciarse, como es el hecho administrativo de casarse. Creo que es un paso hacia un

camino en el cual hasta se podría simplificar aún más una situación. Cuando uno se va a casar, se casa en un rato, pero para divorciarse se toma un año, ocho meses o seis. No parece ser razonable. Todo lo que implique simplificar trámites y acelerar un proceso, bienvenido sea.

Todos los mecanismos que optimicen al Estado, ayudan, por lo que saludo que la Suprema Corte de Justicia esté pensando en cómo lograr tal cosa. Me alegra que esté esto aquí. Adelantamos que cuenta con nuestro respaldo para avanzar en ese camino.

A raíz del cambio de código, en 2017, ha habido un cambio de presencia pública dentro de lo que hace al manejo de la Justicia. En aquel momento, había una presencia pública más importante del sector de comunicación de la Suprema Corte de Justicia; veíamos a Oxandabarat constantemente en la prensa.

¿Cómo están trabajando el tema de la comunicación del Poder Judicial? A veces, la ciudadanía visualiza el trabajo de la Suprema Corte de Justicia, lo que habitualmente ayuda a que sea más fácil otorgarle más recursos. Cuando uno prende la tele ve a la fiscalía todo el día y muy poco al Poder Judicial. De repente, esto hace que al reclamo ciudadano le sea más fácil pensar en una reasignación presupuestal para fortalecer la fiscalía, quedando un poco olvidado un Poder Judicial que, a nivel de agenda pública, parece haber perdido un poco de pie. Aclaro que no culpo de esto al Poder Judicial; simplemente, relevo una situación que el Poder Judicial hace mucho tiene y de repente no cuenta con toda la publicidad o no sé cuánto tiempo o cabeza le ponen a publicitar el trabajo o lo que están haciendo en cada uno de los departamentos del país.

El cambio ha sido enorme. Hoy podemos ver audiencias filmadas y escuchadas en cualquier departamento del interior; digo esto en primera persona. Eso hace unos años era impensable. Creo que el camino ha sido importante y se ha hecho un gran esfuerzo. A veces, no le hace justicia que no se haya hecho tan público. Si se le dijera a

la gente: «Mire, con lo poco que tenemos, hemos hecho todo esto. Si usted me da un poco más, haremos todo esto más». Creo que es el mensaje de fondo.

En ese sentido, creo que sería bueno pensar cuál es el proyecto para el futuro de la Suprema Corte de Justicia en materia de comunicación de lo que trabaja y de lo que hace. De hecho, hay algunos estudios comparativos. Personalmente, recomiendo un estudio realizado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas –CEJA–, referido a la importancia de la comunicación de los poderes judiciales sobre sus resoluciones, pero también sobre cómo trabajan y cómo se accede a la Justicia. Hay un trabajo comparativo –en la página web del CEJA– muy interesante de Lehmann donde explica y compara cómo son las actividades de comunicación de los poderes judiciales, sobre todo en las Américas. Me parece que ayudaría mucho, sobre todo al acceso a la transparencia y a que la gente valore y respalde el aumento de recursos para un Poder Judicial que está haciendo cosas con lo que tiene.

Así que, de nuestra parte, creo que habría que pensar en una reasignación con respecto a cosas puntuales, por lo menos, en los juzgados de ejecución, que creo que a veces son los que tienen menos *sponsors*. Dentro de todos los reclamos que he visto, quizá tengan más *sponsors* otros, y está bien; no digo que sean menos importantes pero, de repente, hay que tomar las cuestiones que a veces quedan un poquito más relegadas. Escuchamos mucho sobre el tema carcelario, y les diría que de las cosas más importantes que tenemos hoy en el sistema para cuidar la dignidad del privado de libertad, probablemente sean los juzgados de ejecución penal.

Reitero, entonces: desde nuestra parte existe el compromiso para evaluar alguna reasignación en ese sentido, sin perjuicio de poder evaluar otras, pero me parece que a veces hay que tomar el más débil de los reclamos para que no quede en el olvido.

SEÑOR GARCÍA.- Simplemente quiero dejar constancia de que, en lo personal y por algunos comentarios que hemos tenido aquí con los compañeros senadores de nuestra bancada, en ningún momento advertimos alguna opinión fuera de las potestades constitucionales por parte del presidente de la Suprema Corte de Justicia; ¡en ningún momento! Es más, yo integro la Comisión de Constitución y Legislación del Senado, y las mismas opiniones que dio el presidente de la Suprema Corte de Justicia en esta sala, las dio, a requerimiento de los senadores, convocado justamente para opinar sobre un proyecto de ley, en una sesión de la Comisión de Constitución y Legislación. Sería incomprensible que hubiera un dejo de intromisión o menoscabo al Poder Legislativo en esta sala y no la hubiera en el edificio de enfrente, cuando fue convocado por el propio Senado. Creo que tiene absoluta potestad el señor presidente de la Suprema Corte de Justicia para opinar.

Como todo lo que consta en la versión taquigráfica es parte del acervo legislativo, puede entenderse que hubo una especie de –lo diré como se dice en mi barrio– tatequieto. Acá no corresponden los tatequietos de ningún integrante de un poder a otro integrante de otro poder del Estado, en este caso, al presidente de la Suprema Corte de Justicia; está en su libertad, está en su potestad, y no ha inferido ninguna norma al respecto.

Reitero: por este mismo proyecto de ley fue convocada la Suprema Corte de Justicia a la Comisión de Constitución y Legislación, y allí su presidente opinó y dijo las mismas cosas que aquí. Los senadores compartiremos su opinión, así como el señor presidente de la Suprema Corte de Justicia podrá compartir, o no, las nuestras.

SEÑOR CAGGIANI.- Pedí la palabra para hacer una aclaración.

La opinión que vertí puedo darla perfectamente, no tengo que pedirle permiso a nadie para hacerlo, y menos a un senador de la oposición.

Mi opinión –que se la di personalmente al presidente de la Suprema Corte de Justicia– tiene que ver con el relacionamiento entre poderes. Creo que no corresponde que ningún poder, en este caso el Poder Judicial, le diga al Parlamento nacional cómo tiene que hacer un proyecto de ley –es mi opinión personal– ni tampoco prejuzgar si ese proyecto de ley –que todavía no fue votado en la otra cámara, o sea, no es una ley aprobada– puede ser o no inconstitucional. Esa es mi opinión, se podrá compartir o no, pero fue dada en el marco del buen relacionamiento y con mucho respeto. No la he dicho faltándole el respeto a nadie, al contrario. Yo no me relaciono con los tatequitos; me relaciono, entre otras cosas, con opiniones y también con respeto a la independencia. Tanto respeto le tenemos al Poder Judicial que estamos quitando una potestad que le impedía tener la independencia económica que el Poder Judicial reclamaba.

Por lo tanto, creo que no corresponde lo que ha dicho el senador García ni la forma en que lo ha hecho, ya que no solo tergiversa lo que yo señalé, sino que, además, está utilizando maniqueamente un argumento que ni siquiera se dijo en sala de esa manera.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR FALERO.- No se preocupen que no voy a discutir; me voy a referir a lo presupuestal.

Saludo al presidente de la Suprema Corte de Justicia y a toda la delegación que lo acompaña.

Días pasados tuvimos la oportunidad de recibir a los funcionarios del Poder Judicial. En esa comparecencia surgió un comentario de su parte relativo a la ejecución presupuestal de ese poder. Según manifestaron –sería bueno que ustedes lo confirmaran o negaran–, del presupuesto del año pasado se había ejecutado un 93 % y un 7 % no se había ejecutado, lo que equivale –según expresaron– a unos \$ 585:000.000,

fundamentalmente del rubro 0. La argumentación fue que había cargos presupuestados cuya ejecución estaba validada y que no se ejecutaron porque no se habían llenado, y había una partida de contratados. ¿Es así eso?

Son montos que me parecieron bastante importantes cuando estamos hablando de escasez presupuestal como la que estamos recorriendo, tal como ustedes manifestaron hoy en su exposición. Creo que quizás se pueda trabajar en lo que es esa devolución a rentas generales que se dio el pasado año; \$ 585:000.000 no me parece un monto menor. Quizás exista la previsión de llenar esas vacantes, o no, pero si se concursa y se llenan esas vacantes, posiblemente disminuya el monto correspondiente a los funcionarios contratados.

Para analizar todo esa situación me parece que sería bueno tener una devolución, una respuesta, porque de allí puede surgir un monto —que se está devolviendo en cada rendición de cuentas a rentas generales— que se podría considerar dentro de esta estrechez que tenemos para la distribución de recursos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me solicitan un cuarto intermedio de cinco minutos.

Se va a votar.

(Se vota).

—14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Son las 17:43).

—Continuamos con la sesión.

(Son las 17:53).

SEÑOR PÉREZ.- En primer lugar —aunque no es un tema que está dentro del presupuesto—, quisiera hacer mención a algunas de las alusiones que hizo el senador Caggiani.

Quiero aclarar que no es mi interés, ni jamás ha sido interés del Poder Judicial, inmiscuirse en cómo se redactan las leyes; es una tarea que no nos compete y nunca vamos a decir cómo debe ser redactada una ley. En la carta personal que mandamos a cada senador y a la presidenta –la difusión no corrió por nuestra cuenta– hicimos notar el problema de que íbamos a perder el equivalente a un presupuesto entero de inversiones del Poder Judicial sin contraprestación de ninguna especie. Esa fue la objeción.

La segunda objeción que hicimos –que hice personalmente– fue que iban a traer una lista con los candidatos ya resueltos, y yo tenía que firmarla y asumir la responsabilidad como presidente de turno. Entendimos que no era apropiado. Lo que introduje en esta alocución fue la posible pérdida presupuestal de una inversión de USD 5:000.000 más otras inversiones que hay que discutir cómo se pagan. Nada más. Por lo demás, no nos metemos en la redacción del proyecto de ley porque no nos compete ni nos interesa.

Contestando la alocución de la senadora Bianchi, quiero decir que me gusta que haya reconocido que no es un problema de ningún partido. La Constitución se creó con una ingeniería procesal que no correspondía; nos metieron en la misma bolsa con los entes autónomos y los servicios descentralizados siendo que se trata de un poder del Estado. Desde ese año hasta la fecha nunca se ha hecho lugar a los reclamos del Poder Judicial. A veces se dio un poco más, a veces un poco menos; por ejemplo, en el período 2010-2014 se hizo lugar a un 30 % de lo que pedimos, pero al presupuesto siguiente se hizo lugar a 0 % durante todo el período; después se dio el 11, 6 %, y así sucesivamente. Y ahora, un 6,5 %.

En suma, el Poder Judicial no es dimensionado en cuanto a la importancia que tiene dentro del Estado y, sobre todo, este no es un tema que esté en la agenda pública.

Esto se debe, en parte, a dos factores. Primero, porque no se concibe todas las ramificaciones que tiene el Poder Judicial, así como su importancia y desarrollo. Hay muchos libros escritos al respecto e, incluso, el ministro de Economía y Finanzas escribió artículos sobre esto cuando estaba en México. El segundo factor tiene que ver con el propio Poder Judicial, que nunca ha sabido divulgar suficientemente su lástima.

Los artículos que no fueron recogidos son tres, además del que mencioné, relativo al aumento salarial que venimos peleando desde hace quince años. El primero tiene que ver con los pases en comisión y ni siquiera fue considerado. Por lo que se nos ha dicho, casi todos tienen pases en comisión, y nosotros, por estos pases, perdemos \$ 63:000.000 del presupuesto, que es bastante, ya que equivale a dos juzgados de género por año. Como dijo una periodista en una entrevista, «Ustedes están manteniendo hijos ajenos, porque hace años que no están en el Poder Judicial».

Luego, los artículos 62 y 63, fueron muy controvertidos en la discusión parlamentaria en oportunidad de nuestra concurrencia a la comisión. Debido a esto, decidimos que no era una cuestión prioritaria. Es más; ese artículo acabamos de ponerlo en vigencia por una acordada diciendo que en caso de que un funcionario sea procesado se comunique inmediatamente a la Suprema Corte de Justicia.

Con respecto a las medidas provisionales para el divorcio y la conciliación, me gustaría ceder el uso de la palabra al secretario.

Con relación al juzgado en Ciudad del Plata, estamos evaluando qué materias habrá, pero creemos que, en principio, habrá Familia y Familia Especializado. Tendremos que ver cómo vamos a hacer, ya que tres es un número impar, tendrían que ser cuatro; tenemos que ver una serie de cosas. En cuanto al local, comento que hace años que veníamos pidiendo instalar estos juzgados, dado el alto nivel de conflictividad y su población que es muy grande, y lo acabamos de adquirir gracias al esfuerzo y los

ahorros que hicimos. El inmueble está prácticamente comprado, solo faltan los últimos pasos de la escritura.

Con respecto a la pregunta del senador Bordaberry sobre las estadísticas, debo decir que tenemos un programa, pero no los recursos suficientes para aprovecharlo totalmente. Además, este año me reuní con el director nacional de Estadística del INE y le pedí ayuda, así que vamos a ver si nos da apoyo. Lo cierto es que hay cosas que tienen un costo muy alto, y él tampoco tiene fondos como para perfeccionar las estadísticas. Es un tema que nos preocupa desde hace muchos años en cuanto a ir perfeccionando las estadísticas a ver a qué nivel de gente llegamos, a qué nivel no llegamos y por qué.

Sobre este punto me acota el secretario letrado que también tenemos el problema de que no poseemos muchos técnicos informáticos porque los sueldos que pagamos son bajísimos. Pagamos menos de lo que percibe un funcionario administrativo del Palacio Legislativo. Es más, un médico psiquiatra gana menos que un funcionario administrativo de acá. Por eso no conseguimos psiquiatra.

Una pregunta que me había hecho el senador Caggiani es si había habido dificultades con la norma que deroga el artículo. Sí, efectivamente. En el período pasado habíamos pedido un refuerzo de fondos de \$30:000.000 y tuvo que ir la presidenta de la Corte a hablar con la ministra de Economía y Finanzas para que nos lo dieran; al final, nos dieron \$ 15:000.000. Era un asunto que tenía que tramitarse entre contadores.

Después, respecto de los juzgados de género, va a hacer uso de la palabra la doctora Figueroa.

SEÑORA FIGUEROA.- Habíamos hecho un análisis en el que no quisimos atar las normas presupuestales a territorio porque eso genera unas complejidades adicionales, pero sí habíamos detectado lugares que requerían atención. Canelones es un

departamento que tiene una alta incidencia de violencia. Nos había llamado mucho la atención los números de Atlántida, que no lo teníamos en el radar, pero termina siendo muy complejo. Ciudad de la Costa, Las Piedras y Pando requieren atención; también Melo, Paysandú, Rocha capital, Ciudad del Plata –pero eso en parte está contemplado por la creación– y Tacuarembó. Estos lugares, en base a los parámetros con los que habíamos buscado, aparecían como prioritarios.

En algunos de estos lugares hay capacidad instalada porque hay algún recurso edilicio que permite bajar un poco los costos. El promedio de costos, bajando esto a zona, era de \$ 60:500.000. Lo que pasa es que hay que ver dónde, pero habíamos bajado a tierra los números necesarios porque, a su vez, había gastos e inversiones que bajaban. Nosotros teníamos, por ejemplo, en Melo, una oficina que podría reconfigurarse –la verdad es que tenemos mucha *expertise* en esto de mover fichas, de vestir a un santo y desvestir otro–, entonces, allí podían bajar mucho los costos en función de eso. También encontramos que en Ciudad de la Costa podríamos redistribuir asuntos de otras sedes para capitalizar y disminuir cargos de juez. Haciendo un promedio de las situaciones nos daban \$ 60:000.000.

Hay que tener presente –por lo que decía el senador Ojeda– que la actuación en ejecución también impacta en género, porque los jueces de ejecución tienen que vigilar cómo es la salida de las personas que están presas por violencia basada en género y dar noticia oportuna y eficaz a los juzgados especializados para que se adopten medidas.

Además, me parece que la creación del juzgado en Ciudad del Plata podría permitir descomprimir Libertad y volcar más recursos en ejecución. Dado que estamos ante un sistema, siempre que nosotros dotemos de recursos a un lugar podemos reutilizar los que tenemos. Por ejemplo, Libertad podría ser un lugar que podría reforzarse en función de la instalación de los juzgados de Ciudad del Plata.

SEÑOR NOVELLA.- Con respecto al divorcio, los senadores Bordaberry y Ojeda hicieron algunas apreciaciones; hubo una consulta sobre los bienes y demás, sobre la decisión provisional sobre los bienes.

Yo claramente no soy especialista en derecho de familia –como refería también el senador Bordaberry–, pero partimos de la base de que todo lo aplicable a la separación de cuerpos es aplicable al divorcio por el 189 del Código Civil.

De todas formas, si la problemática es la referencia al artículo 167, lo que se puede hacer es borrarla –borrar ese paréntesis– porque se habla de medidas provisionales. El señor senador Ojeda planteaba si se puede simplificar más. Nosotros simplificamos bastante, claramente no nos vamos a meter en competencias de los señores senadores. Habría que hacer un análisis de todos los tipos de divorcios y derogar, si se quiere, los divorcios causados. Había un planteo de la señora Figueroa, de crear una suerte de divorcio monitorio, es decir, algo mucho más rápido y sin audiencia, pero claramente no hubo consenso en la mesa en la que estábamos, por lo cual fuimos por algo más conservador y bajamos la cantidad de audiencias para que tuviera un impacto real en nuestros números.

Respecto a la cuestión de conciliación que planteaba el señor senador Bordaberry, voy a repetir lo que dije en la comisión respectiva de la Cámara de Representantes. Allí manifesté que Zitarrosa lo había zanjado hace sesenta años, cuando dijo: «Tenés que pensar que si no volvió es porque ya te olvidó». Creemos que en esa instancia no hay posibilidad. Las instancias de reflexión son bien anteriores. Sigue siendo asistencia letrada, pero ya no más el hecho de pensar en ir a conseguir un abogado, firmar un escrito, presentar la demanda en el Juzgado, que el Juzgado te dé audiencia –no le van a dar de un día para otro porque están saturados, no es un Automac–, presentarse a la audiencia y mantener la voluntad de divorciarse, en fin; me

parece que las posibilidades de reconciliación, en todo caso, podían haber sido anteriores.

SEÑOR BORDABERRY.- Entonces deberíamos derogar las normas del Código General del Proceso que establecen la conciliación en los procesos civiles porque si se están iniciando juicios, que sigan con los juicios y que no se haga obligatoria la conciliación. Creo que, si leemos a Gelsi Bidart, Nicolliello y Vescovi, veremos que la conciliación es un elemento muy importante, no solamente en los procesos de familia, sino en todo el Derecho Procesal uruguayo.

SEÑOR NOVELLA.- Estamos de acuerdo, señor senador, en que la conciliación en el ámbito civil es fundamental. La conciliación amorosa me parece que va por otro lado. Pero es bien dable y está en la norma actual.

Con respecto a los Juzgados de Paz, evidentemente nos interesan las cargas de trabajo. Quiero adelantarles que la Suprema Corte de Justicia no solo pide, sino que propone. En ese sentido, el artículo 240 de la Constitución prevé la posibilidad de que la Suprema Corte de Justicia promueva proyectos de ley que atañen al sistema de justicia. Por ese motivo, hemos organizado distintas mesas –civil, laboral, familia, familia especializada y demás– para hacer análisis un poco más exhaustivos respecto a cómo podemos avanzar en ciertas modificaciones procesales para presentarlas –eventualmente– al Parlamento y para descomprimir. La idea es eliminar esto de la burocracia judicial y también reorganizar cargas de trabajo. Nos preocupa las cargas de trabajo que tienen, por ejemplo, Juzgados de Paz en localidades muy pequeñas, que tienen esa llave de acceso a la justicia de las poblaciones que tienen al lado. Por lo tanto, si se derogaran el artículo 4 del Decreto Ley n.º 14911, el artículo 21 de la Ley n.º 15605 o el artículo 28 de la Ley n.º 17283, eso le daría más trabajo a los Juzgados de Paz. ¿Por qué? Porque son cobros de pequeñas multas del Ministerio de Trabajo y

Seguridad Social, del INAC y por un tema de protección de ambiente que, hoy por hoy, sí o sí, así sean por \$ 5000, tiene que ir a un Juzgado Letrado. Se salta la distinción de cuantía que establece la Ley n.º 15750 y específicamente va a eso. Entonces, uno dice: «¿Por qué no pasa eso para que los Juzgados de Paz tengan esa mayor actividad?». Cuando vemos los números que algunos Juzgados de Paz, tan chicos, tienen, en fin, es verdad que a veces tenemos que hacer cierta economía y no es algo nos guste.

Otra de las cuestiones en la que también estamos trabajando con la doctora Figueroa, en la mesa de familia, tiene que ver con las rendiciones trienales que deben hacer las personas que tienen a su cargo personas que fueron declaradas incapaces.

Las pensiones que da el BPS son bajísimas, entonces, pedirle a una persona que pase tres años juntando los *tickets* de la feria, o lo que fuera, por menos de \$ 20.000, para que vaya a la defensa pública y la lleven al juzgado, no nos parece lógico. Una de las modificaciones que estamos analizando –se las dejo si quieren porque es muy útil– es que hasta cierto monto –estábamos calculando 6 BPC que son unos \$ 40.000– se pueda exonerar de esa rendición trienal y sustituirla por un informe social que puede quedar a cargo de un alguacil del Departamento de Asistencia Social o de los jueces de paz de la localidad de ese lugar, para que la persona que tiene algún tipo de discapacidad y cobra esa pensión no tenga que trasladarse hasta las capitales departamentales a llevar esas rendiciones de cuentas engorrosas. En realidad, sinceramente, no me interesa si los \$ 20.000 los gastó en papas o boniatos, sino como está la persona y poder verla. Entonces, teniendo a los jueces de paz al lado se puede ver a esa persona.

Asimismo, estamos trabajando y analizando el tema de las audiencias evaluatorias. ¿Qué es lo que sucede hoy? En materia de violencia basada en género, muchas veces, cuando las personas no son de la localidad –pienso también en la

ruralidad– no llegan a ir a los juzgados porque el boleto sale caro. Entonces, ¿cómo podemos hacer? Podemos pasar las audiencias evaluatorias a los jueces de paz con el fin de que puedan hacer un informe para los jueces letrados que están en la capital con las condiciones, es decir, si esa persona cumplió no con las medidas, si ha sufrido algún tipo de violencia, o lo que fuere, para ampliar las medidas o para que ellas eventualmente cesen.

Son muchas las reformas que estamos trabajando y analizando porque el sistema merece ajustes y desde la corte nos han dado la oportunidad de poder trabajar en eso.

Muchas gracias.

SEÑORA BIANCHI.- En definitiva, es presupuestal y –ya que están hablando de este tema– hay un proyecto para sacar de la competencia del Poder Judicial, es decir, darles facultades a escribanos y abogados, las sucesiones no contenciosas, porque es un trabajo impresionante. Entonces, si ustedes están de acuerdo, le podemos dar impulso, porque las no contenciosas implican un cotejo de partidas. Dejo planteada esta inquietud.

SEÑOR PÉREZ.- Eso tendríamos que analizarlo.

Respecto a la consulta acerca de la morgue de Soriano, hará uso de la palabra la escribana Porley.

SEÑORA PORLEY.- La respuesta al senador Camy es que se están haciendo gestiones con la Intendencia de Soriano. Mi antecesora estaba por firmar un convenio, así que a la brevedad las divisiones de arquitectura de ambos lugares estaremos coordinando para concretar esa construcción conjunta.

En cuanto a la consulta del senador Ojeda sobre la mejora de la comunicación del Poder Judicial, en nuestro plan estratégico aprobado este año tenemos varias líneas para fortalecer esto y, en todo caso, se las enviamos para que tenga conocimiento.

SEÑOR PÉREZ.- Para referirse al aspecto contable, hará uso de la palabra la contadora Roberto.

SEÑORA ROBERTO.- Respecto a la asignación de las retribuciones personales quiero señalar que en el transcurso de los diferentes Ejercicios se generan créditos excedentarios en el rubro 0, como consecuencia de vacantes no provistas en los diferentes escalafones del organismo. Ese superávit de créditos es el que resulta de atender todas las liquidaciones salariales anuales. Se trata de créditos no ejecutados. El Poder Judicial a lo largo del tiempo fue decidiendo no llenar determinadas vacantes y, en general, generar contratos, siempre asegurando que estos últimos tuvieran su correspondiente financiación. Es por ese motivo que la Suprema Corte de Justicia no puede llenar aquellas vacantes que actualmente estén financiando esos contratos.

Para el cierre del Ejercicio 2025 tenemos estimado un saldo –luego de descontar ingresos, ascensos o partidas no reforzantes y excedentes de cargas sociales– de aproximadamente \$ 285:000.000, y no de \$ 560:000.000.

SEÑOR PÉREZ.- Creo que hemos contestado todas las preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más consultas, les agradecemos la presencia.

Se levanta la sesión.

(Son las 18:16).